

Aporte de Avalúo - Radicado N° 6300113103002 2019 00 17200.

Fabio Hernan Velez Acevedo <fabioh.velez@fhvelezabogados.com>

Mar 24/08/2021 11:12

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mariluzquicenoj@gmail.com <mariluzquicenoj@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (596 KB)

Avalúo y anexo.pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia.-

FABIO HERNAN VELEZ ACEVEDO, portador de la cédula de ciudadanía número 10.075.987 y tarjeta profesional número 19.670 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la Sociedad **CASTILLO VALENCIA EN COMANDITA POR ACCIONES. CASVAL S.C.A.**, me permito remitir escrito que contiene el Avalúo del bien inmueble embargado, el cual se incorporar al expediente para darle el trámite respectivo.

Para tal fin suministró los datos requeridos en el ACUERDO No. CSJRIA 20-58, así:

RADICADO: 6300113103002 2019 00 17200.

NOMBRE DEL DESPACHO DE DESTINO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

CIUDAD: ARMENIA.

ASUNTO DEL DOCUMENTO: Avalúo.

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real.

NOMBRE DEL DEMANDANTE: Sociedad CASTILLO VALENCIA EN COMANDITA POR ACCIONES. CASVAL S.C.A.

NOMBRE DE LA DEMANDADA: MARILUZ QUICENO JARAMILLO.

NUMERO DE FOLIOS: 1

ANEXOS: 1.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo señalado en el artículo 74, numeral 14, del Código General del Proceso, el presente correo se envía a la demandada, señora **MARILUZ QUICENO JARAMILLO**; mariluzquicenoj@gmail.com.

Para todos los efectos judiciales mi correo electrónico es el siguiente:
fabioh.velez@fhvelezabogados.com

Comendidamente solicito confirmación de recibido.

Atentamente,



Fabio Hernán Vélez Acevedo

Abogado

FABIO HERNÁN VÉLEZ E HIJOS ABOGADOS S.A.S. “FH VÉLEZ ABOGADOS S.A.S.”

NIT 901.323.975-0 Régimen Común

Cra. 15 N° 12-37 Of. 1002 Centro de Negocios Torre Núcleo. Pereira Risaralda

Teléfonos: (6) 3302253 – 3147998209 – 3173317247

fabioh.velez@fhvelezabogados.com

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico y los archivos adjuntos contienen información confidencial o legalmente protegida. Si usted no es el destinatario, por favor le solicitamos que lo elimine. Le informamos que directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar alguna de las partes de este mensaje está prohibido por la ley.

Doctora

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez Segunda Civil del Circuito

Armenia.

Radicación No. 6300113103002 2019 00 17200

Asunto: Avalúo.

Proceso: Ejecutivo. Efectividad de la garantía real.

**Demandante: Sociedad CASTILLO VALENCIA EN COMANDITA POR ACCIONES.
CASVAL S.C.A.**

Demandada: MARILUZ QUICENO JARAMILLO.

Como apoderado de la parte ejecutante, en el juicio de la referencia, comedidamente me permito manifestar que el avalúo actualizado del bien inmueble embargado y secuestrado dentro de este proceso se encuentra determinado de la siguiente manera:

Ficha Catastral Nro.:	00 01 00 00 0004 0122 0 00 00 0000.
Folio de Matrícula Nro:	280 - 130800.
Valor catastral:	\$89.440.000
Incremento del 50%:	\$44.720.000
Total Avalúo:	\$134.160.000

Inmueble situado en la vereda Nápoles del área rural del Municipio de Montenegro, Departamento del Quindío.

Derecho: Artículo 444, numeral 3° del Código General del Proceso.

Adjunto, certificado expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

De la Señora Juez,



FABIO HERNÁN VELEZ ACEVEDO.

T. P. N°. 19.670 del Consejo Superior de la Judicatura.

C. C. N°. 10.075.987 de Pereira.

Pereira, 20 de agosto de 2021.-

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:1508-185704-12032-3412974

FECHA:19/8/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: MARILUZ QUICENO JARAMILLO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 42085777 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:63-QUINDIO
MUNICIPIO:470-MONTENEGRO
NÚMERO PREDIAL:00-01-00-00-0004-0122-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-01-0004-0122-000
DIRECCIÓN:LAS MARGARITAS EL CUZCO
MATRÍCULA:280-130800
ÁREA TERRENO:8 Ha 760m2
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m2

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 89,440,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	MARILUZ QUICENO JARAMILLO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	42085777
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para avaluo.

María Alejandra Ferreira Hernandez

Jefe (E) Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogota, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipio de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO),El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Aguila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versailles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.